

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda pública
del día 6 de febrero de 1954, de
acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	33,086
Peso argentino moneda legal	1,46
Corona sueca	2,116
Corona danesa	1,585
Corona noruega	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE INFORMACION
Y TURISMO****Junta Central de Adquisiciones y Obras**

Se saca a concurso la edición de doce números de la revista «Ateneo».

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, dirigidas al Ilmo Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 2 de febrero de 1954.
331—O.

Se saca a concurso la adquisición de papel para la revista «Ateneo».

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, dirigidas al Ilmo Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 2 de febrero de 1954.
330—O.

Se saca a concurso la edición del desplegable «La Costa de Sol».

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, dirigidas a Ilmo Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 1 de febrero de 1954.
329—O.

**DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS
Y COLONIAS**

Se precisa adquirir irrigadores, jaboneras, lámparas para alcohol y otros artículos para los Servicios Sanitarios de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

La relación de los artículos, así como las condiciones a que ha de ajustarse esta adquisición están expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, paseo de la Castellana, núm. 5.

Madrid, 1 de febrero de 1954.—El Director general, José Díaz de Villegas.
328—O.

**ALTA COMISARIA DE ESPAÑA
EN MARRUECOS****Delegación de Economía, Industria y Comercio.—Servicio de Montes**

Subasta para la enajenación de doscientos metros cúbicos de madera de cedro en pie y con corteza y de las leñas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte «Dah-Doh» (Beni Seddat y Ketama) y que constituyen el primer lote de los que en dicho monte han de aprovecharse como correspondientes al presente año

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, a las doce horas del último de los treinta y cinco días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de la Zona, o si dicho día fuere inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de veintinueve mil setecientos noventa y ocho pesetas.

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y Plazas de Soberanía que para el aserrío de madera en rollo estén legalmente autorizados, los primeros por la Inspección de Industrias de la Zona, y los segundos, por las Delegaciones de Industrias respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes, o en la Oficina Regional de dicho Servicio en Beni Enzar, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los treinta días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente, se pu-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

blique el anuncio de la subasta en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de la Zona.

El pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en la Oficina Regional de dicho Servicio en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles, comprendidos en el plazo que, para la presentación de proposiciones, se ha mencionado anteriormente.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 3 de febrero de 1954.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (legible).
334—O.

Subasta para la enajenación de doscientos metros cúbicos de madera de cedro en pie y con corteza y de las leñas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte «Dah-Doh» (Beni Seddat y Ketama) y que constituyen el segundo lote de los que en dicho monte han de aprovecharse como correspondientes al presente año

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las trece horas del último de los treinta y cinco días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de la Zona, o si dicho día fuere inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de veintinueve mil setecientas noventa y ocho pesetas.

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y Páizas de Soberanía que para el aserrío de madera en rollo estén legalmente autorizados, los primeros, por la Inspección de Industrias de la Zona, y los segundos, por las Delegaciones de Industrias respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes, o en la Oficina Regional de dicho Servicio en Beni Enzar, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los treinta días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona.

El pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en la Oficina Regional de dicho Servicio en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que para la presentación de proposiciones se ha mencionado anteriormente.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 3 de febrero de 1954.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (ilegible).
337—O.

Subasta para la enajenación de cuatro mil metros cúbicos de madera de quejigo, roble morroqui (quercus canariensis, quercus murbeckii), en pie y con corteza y de las leñas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte denominado «Jessan», sito en las Cabilas de Ajinas y Guezaua, como correspondiente a los dos años 1954 y 1955

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las diez horas y treinta minutos del último de los treinta y dos días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, o si dicho día fuere inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es el de quinientas setenta y tres mil ochenta pesetas (573.080) como correspondiente al total de los cuatro mil metros cúbicos que se enajenan, abonándose cada año únicamente lo que corresponda al aprovechamiento respectivo.

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y Páizas de Soberanía que para el aserrío de madera en rollo estén legalmente autorizados, los primeros, por la Inspección de Industrias de la zona, y los segundos, por las Delegaciones de Industrias respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones se presentarán en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes, o en la Oficina de la Región Central de dicho Servicio, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los treinta días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona.

El pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en la Oficina de la Región Central de dicho Servicio, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que para la presentación de proposiciones se ha mencionado anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la disposición que respecto al plan de aprovechamientos de maderas aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Zona» de fecha 20 de marzo del pasado año, se reconoce a la RENFE (Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles) el derecho de tanteo sobre los aprovechamientos a cuya enajenación y ejecución se refiere esta subasta, extensivo a la facultad de solicitar la adjudicación por el precio de tasación en el caso de no presentarse licitador.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 3 de febrero de 1954.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (ilegible).
335—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN FIANZA COMPLEMENTARIA

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir, los posibles reclamantes, contra la fianza complementaria depositada por «Construcciones Reunidas, Obras y Asfaltos, Sociedad Anónima» en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Eduardo Iborra», de cuarenta «viviendas protegidas» en Requena (Valencia), en la parte de obra ejecutada hasta el presente.

Madrid, 30 de enero de 1954.—El Secretario General, Carlos A. Soler.
333—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Maria Palacios Calderón, que últimamente lo tuvo en Algeciras (Cadiz), Barrio de los Picadores, 5, se le hace saber por medio de la presente que el día 3 de julio de 1953 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 53 del año 1953, en el que aparece como encausada, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autora.

4.º Imponerle la multa de 973,50 pesetas por defraudación (Ley de 14-1-1929) y la de 533,04 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20-2-1942), o sean en total 1.506,54 pesetas, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de

prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial C. Administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 21 de diciembre de 1953.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno, el Presidente, Fernando Llamas.

5.431—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

LUGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Bao Penalonga.

Emplazamiento: Lugo.

Capital: Con la ampliación, 74.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación y perfeccionamiento de su industria de imprenta, instalando una máquina de imprimir de presión plana con electromotor de 1 C. V. y un electromotor de 1,5 C. V. para acoplar a la guillotina existente.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 21 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

5.404—O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA).

Emplazamiento: Lugo.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica de alta tensión de 1.300 metros de longitud a 20 KV. Se empleará hilo de cobre semi-duro de 6 mm de diámetro, siendo a potencia a transportar de 5.000 KVA. Dicha línea partirá de la Subestación de transformación propiedad de esta Empresa, y terminará en terrenos propiedad de Frigoríficos Industriales de Galicia (FRIGSA).

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 35.

Lugo 21 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

5.403—O.

PALENCIA

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.»

Objeto de la petición: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 V., de 16.100 metros de longitud y cinco derivaciones que partirán de dicha línea, con una longitud total de 28.575 metros. La línea general tendrá su origen en Villaturde y terminará en Lobera, alimentada por la ya existente entre Carrión de los Condes y Villaturde, propiedad de la empresa peticionaria. Estas líneas se emplearán para alimentar los centros de transformación y redes de distribución que se montarán para dar servicio de alumbrado y fuerza en Villamoronta, Santillán de la Vega, Moslares, Gañinas, Lobera, Renedo de la Vega, Pedrosa de la Vega, Villarodrigo, Bustillo de la Vega, Lagunilla de la Vega, Villarrabé, Villambroz, San Martín del Valle, San Llorente del Páramo y Dehesa de Bustocirio.

Potencia de transformadores: 78 KVA.

Presupuesto: 1.860.950 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A Velasco, número 1.

Palencia, 22 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Colavidas, 521-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ezequiel Rovira Toheña.

Localidad: Esplugas de Llobregat. Objeto de la petición: Molturación de piensos para el ganado.

Producción: Residuos de yuca, 1.000 kilogramos; arroz, 5.000 kilogramos; cáscara de almendra, 10.000 kilogramos; algarrobas 20.000 kilogramos; maíz, 15.000 kilogramos; desperdicios de limpia de trigo, 5.000 kilogramos; centeno, 10.000 kilogramos; avena, 10.000 kilogramos; cebada, 10.000 kilogramos; pan duro, 2.000 kilogramos; salvado, 3.000 kilogramos; cascarrilla de cacao, 5.000 kilogramos; almortas, alpiste y otras de menor cuantía, 12.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, primero, cuarta.

Barcelona, 23 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 5.408-O.

GERONA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Oliveda Casanovas.

Emplazamiento: Campmany.

Industria: Elaboración de vino embotellado y vino espumoso.

Capacidad: 30.000 kilogramos.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura (Jaime, 1-26) las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el de la pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 21 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta, 5.399-O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José M.^a Sanagustín Aniés.

Emplazamiento: Pueyo de Santa Cruz. Objeto de la petición: Instalación de molino triturador de piensos marca «Zaga» y motor eléctrico de 5 H. P.

Maquinaria y elementos de producción: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de impugnación que estimen oportuno en el plazo de diez días laborables en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Huesca, 3 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. Berdún, 11.688-O.

JAEN

AMPLIACIONES DE ALMAZARAS

Peticionario: Don Francisco Sanjuán Herreros.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Situación de la industria: Castellar de Santisteban.

Producción: Anual, 90.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 23 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Wistremundo de Loma, 5.413-O.

Peticionario: Don Francisco Ojeda Tirado.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Situación de la industria: Villarodrigo.

Producción: 25.000 kilogramos de aceite al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 23 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Wistremundo de Loma, 5.414-O.

Peticionario: Don Eusebio Sánchez Cádiz.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Situación de la industria: Montizón.

Producción anual: 800.000 kilogramos de aceituna molturada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 23 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Wistremundo de Loma, 5.416-O.

INSTALACIONES DE ALMAZARAS

Peticionario: Cooperativa «Santísimo Cristo del Consueo».

Objeto de la petición. Instalación de almazara.

Situación de la industria: Cazorla.

Producción: 330.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 23 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Wistremundo de Loma, 5.415-O.

Peticionario: Don Gil Fernández Sáez. Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Situación de la industria: Hornos de Segura.

Producción anual: 5.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 24 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Wistremundo de Loma, 5.417-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 24 de septiembre de 1952, falleció en Tudela (Navarra) el obrero Luis Ariza Marzo, de veintisiete años de edad, natural de Tudela (Navarra), hijo de Pedro y de Consuelo, domiciliado en Tudela, que trabajaba al servicio de Jesús Calvo Gomara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 29 de abril de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

Autorizada esta Comisión Administrativa por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953 para anunciar y celebrar el concurso para la ejecución, suministro y montaje de dos carros y maquinaria para el varadero, sito en la bahía de Naos (Arrecife), ha señalado el día 27 de abril próximo, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, con domicilio en la calle de Almagro, núm. 1, de Madrid ante una representación de la misma compuesta

por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero-Director, el Secretario-Cortador, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trate.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, terminará a las doce horas del día 20 de abril próximo, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación y para conocimiento del público los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso, así como en las del Grupo de Puertos de Arrecife y en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de 51.876,70 pesetas, bien en metálico o en valores de la Deuda Pública, a los tipos legales vigentes, uniéndose, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios, para tomar parte en este concurso.

Madrid, 28 de enero de 1954.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución, suministro y montaje de dos carros y maquinaria para el varadero, sito en la bahía de Naos (Arrecife), se comprometo a la realización del citado suministro con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos base del concurso, en la cantidad de (en letra)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la ejecución, por jornas

legales de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

332—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

GUADALAJARA

Concurso para cubrir entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado, en las carreteras de esta provincia, ocho plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en la clase de Capataces de entrada para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan.

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 9 de septiembre de 1953 para celebrar el correspondiente concurso y anunciar la oportuna convocatoria para cubrir entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado, en las carreteras de esta provincia, ocho plazas de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo en la misma categoría, ha acordado señalar el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las referidas plazas están dotadas con el jornal diario de catorce pesetas treinta céntimos (14,30), y serán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 17 de julio de 1947 referente a distribución de plazas entre ex combatientes, etc., para la provisión de aquéllas y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos públicos:

I. Condiciones necesarias para tomar parte en el concurso:

a) Ser Peón Caminero con dos años de prácticas y buenos servicios.

b) Ser menor de cincuenta años.

c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Peones Camineros.

II. Conocimientos:

d) Todos los que se exijan a los Peones Camineros y, además, los siguientes:

e) Llevar una listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta, con arreglo a los modelos oficiales.

f) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

i) Replantear la construcción de un paralelo.

j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.

l) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obras, según su naturaleza y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, mor-

teros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albanil.

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armario.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

III. Documentación:

Solicitud dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de 1,60 pesetas, acompañándose a la misma para demostrar el derecho al concurso, según el caso, los documentos que puedan acreditar su condición de Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo, familias numerosas y certificado de recompensas que posea y de cuantos méritos se haga constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

Guadalajara, 28 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Rafael Enriquez.

405—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Viñuela López, con residencia en La Vid (León)

Clase del aprovechamiento: Recogida de residuos carbonosos procedentes de los lavaderos de la mina «Hispana» y otras.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Torio.

Términos municipales en que radican las obras: Matallana de Torio (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 27 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas de día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas, 695-O.

E B R O

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando de Llanza, Conde de Centellas, domiciliado en Almuniente.

Cantidad de agua que se pide: Ciento cincuenta (150) litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Azarbe de Valfonda de la Red de Azarbes de Torralba de Aragón.

Términos municipales en que radican las obras: Almuniente (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26 el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández.

690-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

J A E N

El «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 12 de enero último publica convocatoria y programa para provisos mediante concurso-oposición de dos plazas de Médicos residentes de la Beneficencia provincial, en la especialidad de Obstetricia y Ginecología, la primera en turno restringido, y la segunda es turno libre, dotadas con el haber anual de trece mil quinientas pesetas y derecho a quinquenios reglamentarios. El plazo para solicitar será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, concediéndose otros quince días naturales más para completar la documentación.

A los efectos indicados en los artículos sexto y séptimo del Decreto de 9 de octubre de 1951, se hace constar que la composición del Tribunal calificador de este concurso-oposición es la siguiente:

Presidente, Ilmo. Sr. D. Juan Pulgar. Voca.es: Don José María Bedoya, por la Facultad de Medicina de Granada. Don Emilio Herrera Ventura (suplente).

Don Domingo Cáceres Ojeda, por el Colegio de Médicos de Jaén.

Don Enrique Alcázar Luque (suplente). Don Tomás Escribano Soriano, por F. E. T. y de las JONS.

Don José Dolset Chumilla (suplente). Don Enrique Alcázar Luque, por la Diputación Provincial de Jaén.

Don Fermín Palma García (suplente). Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 2 de febrero de 1954.—El Secretario, Jesús García. — Visto bueno; el Presidente (ilegible). 327-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que para responder de la ejecución de las obras de 72 viviendas protegidas, construidas en Almorchón (Badajoz) por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid (Delegación de Hacienda), el contratista adjudicatario de dichas obras don Anacloto Barráu Layus, con domicilio en Mérida (Badajoz), rambla del General Franco, 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Construcción de Viviendas Protegidas y Bonificables de la RENFE, calle Evaristo San Miguel, número 13, 4.º derecha.

Madrid, 5 de diciembre de 1953.—El Jefe del Departamento, Luis Bolx.

11.454-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

L A S I C A L, S. A.

MADRID

Acordado el aumento del capital social en 1.800.000 pesetas se ofrecen en suscripción a los actuales accionistas en las condiciones que se darán a conocer en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 29, terminando el plazo de suscripción el día 15 de marzo próximo.

Madrid, 4 de febrero de 1954.—El Director Gerente (ilegible). 802-P.

MINAS DE ALMAGRERA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 13 de los vigentes Estatutos sociales, ha acordado una ampliación del capital social, de nueve millones de pesetas, mediante la emisión de 9.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 173.001 al 182.000, ambos inclusive, y la puesta en circulación de las mismas.

En su virtud, se previene a los señores accionistas para que en el plazo máximo de 31 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ejerciten, si así lo desean, su derecho a la suscripción de las nuevas acciones emitidas, con arreglo a las condiciones siguientes:

a) Las 9.000 acciones son al portador y se emiten a la par, y en el acto de suscribirse se desembolsará el 100 por 100 del valor nominal de los títulos que se adquieran.

b) Se reserva a los actuales accionistas el derecho de suscribir los nuevos títulos en la proporción de tres acciones nuevas por cada noventa y cuatro que posean de las de numeración inferior al 64.001 y en la proporción de tres acciones nuevas por cada cuarenta y siete que

posean de las de numeración comprendida entre el 64.001 al 173.000, ambos inclusive.

c) El derecho de suscripción se ejercerá mediante la presentación de las actuales acciones, en número suficiente, en el domicilio social, Desengaño, número 8, Madrid, cualquier día laborable, de diez a doce de la mañana.

d) Los señores accionistas podrán pedir que de las acciones cuya suscripción no se solicite con arreglo al párrafo anterior, se les adjudique un número de ellas, que fijarán libremente, quedando facultado el Consejo para adjudicarlas entre los solicitantes en proporción al capital representado por los títulos que presenten.

Las acciones no suscritas por los señores accionistas, conforme a los apartados anteriores, podrán ser adjudicadas libremente por el Consejo de Administración.

Madrid, 5 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración. 418-P.

COMPANIA DEL TRANVIA DE SAN SEBASTIAN, S. A.

SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de marzo, a las doce y media del mediodía, en su domicilio social, oficinas de Ategorrieta, de esta ciudad, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1953 y de la gestión del Consejo.

2.º Resolución sobre la distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1954.

4.º Ruegos y preguntas. San Sebastián, 4 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración. 417-P.

A R I Z A, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse el día 28 del corriente mes de febrero, en el domicilio social de la Compañía (Cercas Bajías, 33, Vitoria), a las doce horas del día, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria.

2.º Lectura y aprobación del balance cerrado al día 31 de diciembre último.

3.º Propuesta del Consejo de Administración sobre distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954.

5.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 2 de febrero de 1954.—El Vicepresidente (ilegible). 412-P.

O. C. E. S. A. OBRAS Y CONSTRUCCIONES ELIZABAN, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de los corrientes, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Alcalá, nú-

mero 203, Madrid, a las once (11) de la mañana. Caso de no reunirse asistentes suficientes, según las disposiciones vigentes, se reunirá, en segunda convocatoria, el día 23 del mismo mes y a la misma hora y en el mismo sitio. Los asuntos a tratar estarán sujetos al siguiente

Orden del día

1. Someter a consideración y aprobación una propuesta para la constitución de una nueva Sociedad Anónima y aportación a la misma de diversos bienes y derechos.

Los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta general extraordinaria deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales respecto a la presentación y depósito de las acciones que les confieren el derecho de asistencia.

Madrid, 2 de febrero de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Leal.
807—P.

BODEGAS DE HEREDEROS DE CAMILO CASTILLA, S. A.

CORELLA (NAVARRA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el miércoles 17 de febrero, a las doce horas, en su domicilio social, calle Santa Bárbara, núm. 40, en Corella (Navarra), con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procediere, de

la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1953, resolver sobre la distribución de beneficios y nombramiento para el ejercicio 1954 de los accionistas censores de cuentas.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria, el día 18 de febrero, en idéntico local y a la misma hora.

Para tener derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir con las condiciones prescritas en el artículo 19 de los Estatutos.

Corella, 1 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Agudo Olaso.
420—P.

CIA. AMA GALINDO, S. A.

ALCANTARILLA (MURCIA)

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 15 de sus Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 20 del corriente, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, y, en su caso, en segunda, a las once del día siguiente.

El orden del día será como sigue:

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, de las cuentas del balance general y Memoria del ejercicio 1952-53.

2.º Aplicación de resultados del ejercicio.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

El Presidente, Angel Galindo Caballero.
419—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Julita Merino Merino, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de seis mil pesetas, intereses de amortización y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

«Finca en Tabanera de Cerrato: Explotación agrícola en término de Tabanera de Cerrato, formada por agrupación de cuatro fincas no colindantes entre sí, pero que forman una unidad orgánica bajo el nombre de «Explotación Agrícola Julita Merino», con organización económica independiente y destinada al cultivo de cereales principalmente, con una cabida total de veinticinco cuartos, o dos hectáreas veinticuatro áreas veinticuatro y media centiáreas.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños número uno y simultáneamente ante el de igual clase de Baltanás, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de doce mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de

hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, o cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres.
806-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente instruido a instancia de don Carlos Vilaburgues Riera, por el presente se hace saber haberse ordenado la retención del pago de capital e intereses de los valores siguientes denunciados como extravíados:

Obligaciones de la entidad «Catalana de Gas y Electricidad», serie G. al 5 por 100, números 40.531 y 2, 73.634, 78.889 y 90, 3.874 al 9 y 11.195 al 203, total veinte obligaciones. Y treinta obligaciones de «Fabricación Nacional de Colorantes y Explosivos, S. A.», al 6 por 100, números 17.543 al 72.

Lo que se hace saber a fin de que los tenedores de dichos títulos puedan comparecer a oponerse ante este Juzgado, dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gregorio Galana.
798—A. J.

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad, en el expediente sobre extravío de valores de que se hará mérito, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Antonio Campos Manrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente por extravío de valores promovido por el Procurador don José María Soldevila Canaleja, en nombre y representación del excelentísimo y Revmo. Padre D. Juan Perelló Pou, M. SS. CC., Obispo de Vich, célibe, mayor de edad y vecino de dicha ciudad, y dirigido por el Letrado don A. Nadal, expediente seguido por los trámites establecidos para los incientes y en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal:

Resultando que etc.;

Considerando, etc..

Fallo: Que debo declarar y declaro la nulidad de los siguientes títulos: De Compañía Barcelonesa de Electricidad, S. A. (Barcelona, plaza Cataluña, núm. 2):

a) Quince obligaciones 5 por 100 emisión 1912, números 4.507 al 10, 6.326 y 17.881 al 90

b) Quince obligaciones 5 por 100, emisión 1913, números 5.264 y 65, 20.431 al 40 y 33.704 al 96.

c) Tres obligaciones 6 por 100 emisión 1920, números 18.053 y 25.225 y 26.

El valor nominal de cada uno de los anteriores títulos es de 500 pesetas.

De «Energía Eléctrica de Cataluña Sociedad Anónima» (Barcelona, plaza Cataluña, núm. 2):

a) Setenta y dos obligaciones 5 por 100, emisión 1913, números 702 y 3, 796, 1.745 al 49, 1.994, 4.985, 5.534, 5.536 y 37, 6.146, 6.193 al 95, 8.821 y 22, 8.960 y 67, 9.062, 9.067 y 68, 11.677, 11.680, 11.687, 11.691, 11.695 y 96, 11.844 al 48, 14.117, 14.352, 14.363, 14.486, 14.494, 17.501, 17.504, 18.070, 18.222, 18.243 al 50, 20.308, 20.398 y 29, 21.214, 21.728, 23.756, 23.907, 24.166 y 94, 24.369 y 70.

b) Ochenta y seis obligaciones 5 por 100, emisión 26 mayo 1914, números 1.532, 1.830, 2.061, 3.121, 5.902, 5.926, 5.991 y 92, 6.897, 6.935, 17.138, 17.167, 17.172, 17.240, 17.261, 18.198, 18.240, 18.246, 18.276, 18.526, 18.543, 23.522, 23.539, 23.548, 24.808, 26.121, 26.178, 26.220, 26.272, 26.422, 26.483, 26.488, 27.005, 27.069, 27.072, 27.098, 27.189, 27.772, 27.986, 27.990, 27.999, 28.929, 29.006, 29.074, 29.080, 32.848, 34.520, 35.990, 42.712, 42.882, 43.129 y 30, 43.262, 44.008, 45.389, 45.544, 45.630, 45.664, 45.702, 45.759, 46.578, 47.060, 47.405, 47.436, 47.506, 47.544, 47.551, 49.819, 49.845, 49.868 y 69, 50.095, 51.320, 51.328, 51.410, 51.441, 51.451, 53.252, 53.280, 53.346, 53.359, 53.398, 53.898, 55.260, 55.272 y 56.013.

c) Diecinueve obligaciones 6 por 100, emisión 1917, números 3.649, 4.265, 4.749

y 50, 13.214 y 15, 13.626, 13.892 y 93, 13.932 y 03, 13.963, 18.055, 18.689 y 90, 23.249 y 44, 23.718 y 24.130.

d) Treinta y seis obligaciones 6 por 100, emisión 1918, números 1.353, 2.272, 2.468 y 69, 7.065 al 68, 7.654, 13.848 y 49, 14.004, 14.448, 14.713, 22.227, 23.310 al 12, 23.933, 24.440, 30.467, 30.795, 31.626, 31.806, 39.921, 40.656, 40.791, 40.793, 41.480, 48.764 y 65, 48.775 y 76, 51.070 y 71 y 58.959.

e) Dieciséis bonos 6 por 100 de varias emisiones, pero con numeración única correlativa, números 6.826, 19.554, 23.442 y 43, 54.566, 58.369, 60.126, 62.988, 83.238, 83.765, 85.322, 86.204, 102.549, 105.848, 113.336 y 113.630. El valor de los títulos de «Energía Eléctrica de Cataluña. Sociedad Anónima», es de 500 pesetas cada uno, excepto los de la emisión de 1914, que son de 500 francos de Francia, oro.

De «Cooperativa de Fluido Eléctrico» (actualmente «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»), calle Archs, núm. 10, Barcelona):

a) Ochoenta y tres obligaciones de la emisión de 1921, 6 por 100, valor 500 pesetas cada una, números 2.167, 2.893 y 94, 6.777 al 91, 9.145, 9.754 y 55, 12.848 al 56, 15.385 al 90, 18.329, 21.626, 2.684, 27.787 al 90, 30.134, 30.462, 33.141 al 44, 33.146, 33.962, 36.024, 36.061 y 63, 36.379, 36.920 y 21, 36.952 al 54, 39.027, 39.181 y 82, 42.056, 45.118 al 20, 45.124 al 27, 45.454 y 55, 45.468 al 77, 45.693 al 71, 45.931 y 48.999.

b) Sesenta y seis obligaciones de la misma emisión de 1921, 6 por 100 de un valor nominal de 375 pesetas cada una, números 1.425 y 26, 1.918 al 20, 4.309, 4.834 al 56, 7.391, 7.848, 7.997 y 98, 10.253, 10.428, 10.741 y 42, 10.779, 10.984, 10.986, 13.358, 13.440, 13.451, 19.103 y 04, 19.833, 19.864, 19.896 y 97, 22.122, 22.489, 22.838, 25.366, 25.723, 25.782 y 83, 25.869, 28.304 y 05, 28.327, 28.474, 31.111, 31.149, 31.242, 31.639 al 41, 31.892, 31.965, 35.076, 35.087, 35.170, 35.713, 38.311 y 12, 41.036, 41.251 al 53, 44.230 y 31, 44.637, 44.685, 44.947 y 44.996 y 97.

c) Veintisiete obligaciones de la emisión de 1927, 6 por 100, valor nominal 500 pesetas cada una, números 1.720 y 21, 2.125, 6.662, 7.454 al 56, 10.867 al 62, 14.474 al 78, 18.628 al 30, 25.255 al 57 y 25.873 al 75.

d) Treinta y una obligaciones de la misma emisión de 1927, 6 por 100 del valor nominal de 375 pesetas cada una, números 4.193 y 94, 4.479 al 81, 5.617 y 18, 5.710 y 11, 8.145 y 46, 9.740, 11.762 y 63, 12.131, 13.633 y 34, 13.886, 16.752 y 53, 16.822, 20.959, 26.662, 21.323 y 24, 21.575, 25.425, 25.757, 26.201 y 28, 423 y 24.

e) Dieciséis obligaciones de la emisión de 1928, 6 por 100, valor nominal 500 pesetas cada una, números 4.658, 5.259 al 64, 8.592 al 97 y 8.742 al 44.

f) Catorce obligaciones de la misma emisión de 1928, 6 por 100, de un valor nominal de 375 pesetas cada una, números 1.052 y 53, 3.106 al 07, 3.354, 3.839, 6.012 y 13, 6.213, 6.290, 6.371, 7.885 y 7.954.

g) Ciento una obligaciones de la emisión de 1929, 6 por 100, valor nominal 500 pesetas cada una, números 33.142 y 43, 36.144, 38.102 al 04, 46.242 al 44, 46.791 al 93, 46.829 al 35, 51.104 al 06, 51.949 al 54, 52.910, 58.343 al 48, 61.542 y 43, 61.952 al 61, 65.325 al 27, 65.330 al 32, 65.787 al 89, 66.033, 66.035, 68.360 al 62, 68.439 al 41, 68.473 y 74, 68.861 y 62, 72.675, 75.440 al 42, 75.551 al 53, 75.621 al 23, 75.744 y 45, 77.756 y 57, 77.758 al 61, 78.193 al 95, 81.598 al 602, 82.001, 84.397 y 98, 84.564 y 84.772 al 74.

h) Setenta y nueve obligaciones de la misma emisión de 1929, 6 por 100, de un valor nominal de 375 pesetas cada una, números 32.462 y 63, 33.024 y 25, 33.059 y 60, 33.208, 37.337 y 38, 37.463, 40.516 y 47, 41.135, 42.776, 43.929, 44.106 y 07, 47.032, 47.038 al 40, 47.566, 47.890, 50.116, 50.160, 50.273 al 75, 50.282, 52.218 y 19, 52.355, 52.497 al 99, 56.276 al 78, 56.287, 56.357 al 59, 60.567, 60.974, 62.345 y 46,

62.555, 63.852 al 54, 63.957, 65.786, 66.348, 66.408, 69.039 y 40, 69.996, 72.745 al 47, 73.244, 73.748, 73.862 y 63, 76.606 y 07, 77.329, 77.754 y 55, 79.672 y 73, 81.237, 83.647, 83.648 y 49, 83.898 y 99, 85.741 y 87.668.

De «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.» (plaza de Cataluña, número 22, Barcelona):

a) Treinta y siete obligaciones emisión 1920, 6 por 100, números 1.130 y 31, 1.459, 2.017, 2.036, 3.511, 3.745, 4.179 y 89, 4.182, 7.918 y 19, 8.208 al 11, 9.678, 14.013, 14.056 y 57, 14.537 a, 39, 15.206 y 07, 15.246, 19.401 al 10 y 19.951.

b) Setenta y cinco obligaciones emisión de 1923 6 por 100, números 1.671 al 73, 3.202, 3.357 al 63, 3.467 al 71, 6.306, 10.138, 10.682 al 84, 11.059, 11.612, 14.268, 14.366 al 69, 14.407, 14.753 y 54, 14.982, 18.038 y 39, 18.050 y 51, 19.351, 20.502 y 03, 21.273, 27.210, 28.111, 28.212 y 13, 28.914 al 18, 37.010, 37.201 y 02, 37.354, 37.382 y 83, 40.037 a, 39, 42.552, 42.642, 43.559, 45.213, 46.992 y 93, 53.116 y 17, 54.972 al 74, 55.179 y 80, 56.207 y 08 y 56.456 y 57.

c) Diecinueve obligaciones de la emisión de 1935, 6 por 100, números 30.991 al 94 y 31.143 al 57.

d) Ocho bonos de la emisión de 1920 al 7 por 100, números 6.828, 6.830, 10.009, 10.721, 16.443, 16.934 y 17.784 y 85.

e) Seis bonos de la emisión de 1922 al 7 por 100, números 23.560 al 63, 26.891 y 27.196.

(El valor nominal de cada uno de los precedentes títulos de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.» es de quinientas pesetas), siempre que transcurran cinco años, a contar desde el día siete de junio de 1952, fecha de la publicación de la denuncia, sin que se haya hecho oposición a la misma; mandando en su fecha comunicar tal resolución a las entidades emisoras, ordenándoles la emisión de los correspondientes duplicados a favor del Obispo de Vich, duplicados que llevarán el mismo número de los títulos primitivos y producirán los mismos efectos que aquéllos y serán negociables en las mismas condiciones, debiendo llevar adheridos los cupones de vencimiento posterior a julio de 1936.»

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el ilustre señor Juez que la suscribe en acto de audiencia pública celebrada el mismo día de su fecha. Doy fe.—Julían Cortés.

En virtud de los desistimientos aprobados por el Juzgado quedan eliminadas de la anterior relación las obligaciones de «Energía Eléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», emisión 1914, números 5.902, 6.935, 17.138, 17.173, 17.240, 18.198, 18.246, 18.276, 18.526, 18.543, 26.121, 26.178, 26.272, 26.483, 26.488, 27.189, 27.772, 27.999, 28.929, 45.544, 45.664, 45.702, 51.410, 55.260, 55.272 y la obligación número 3.649, emisión 1917, de la propia Compañía.

Barcelona, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—E. Secretario, Julián Cortés. 11.670-A. J.

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad en el expediente sobre extravío de valores de que se hará mérito, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Yo, Francisco de Bernuy Barrio, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta capital, he visto los presentes autos sobre extravío de valores promovidos por el Excmo. y Rvdmo. don Juan Perelló Pou, M. SS. CC. Obispo de Vich, dirigido por el letrado don Arturo Nadal y representado por el Procurador don José María Soldevila Canaleta, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Resultando que, etc.;

Considerando, etc.,

Fallo: Que dando lugar a la demanda inicial de este juicio incidental formulada por el Procurador don José María Soldevila Canaleta, en nombre y representación de, Excmo. y Rvdmo. D. Juan Perelló Pou, M. SS. CC. Obispo de Vich, debo declarar y declaro desaparecidos los documentos de crédito siguientes: Compañía Barcelonesa de Electricidad, tres obligaciones 5 por 100, emisión 1912, números 3.826, 5.635 y 15.329. Seis obligaciones 5 por 100, emisión 1913, números 4.501 al 503, 16.631 y 32 y 31.934, y cinco obligaciones 6 por 100, emisión 1920, números 6.389 y 90, 24.490 y 39.879 al 80. El valor nominal de cada uno de los anteriores títulos es de 500 pesetas. Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., treinta y siete obligaciones 5 por 100, emisión 1912, números 390, 458, 490, 646, 4.153, 4.539, 4.784, 4.841, 7.274 al 76, 7.432, 7.442 y 43, 10.684, 11.031, 11.033, 11.499 y 500, 13.650, 13.839, 13.922 y 23, 13.932 al 35, 16.405 y 406, 17.397, 20.084, 20.132 y 33, 23.461, 23.464, 23.493, 20.080. Setenta y dos obligaciones 5 por 100 emisión 26 de mayo de 1914, números 450, 585, 5.148, 5.170, 5.466, 5.740, 5.785, 6.409, 6.426, 6.715, 6.761, 15.821, 17.006, 17.629, 17.660, 17.680, 17.819, 17.849, 20.754, 21.118, 21.569, 25.812, 25.917, 26.048, 26.054, 26.893, 26.912, 26.933, 27.492, 27.565, 27.590, 27.596, 28.820, 28.835, 28.841, 28.876 y 77, 30.672, 30.706, 30.987, 31.939, 42.053, 42.413, 42.420, 44.303, 44.318, 44.321, 44.371, 45.003 y 4, 45.271, 46.350, 46.364, 46.378, 47.957, 47.985, 48.048, 49.028, 49.337, 49.802, 51.230, 51.274, 51.276, 51.294, 52.765, 52.937, 53.012, 53.022, 53.169, 54.152, 54.224 y 54.406.

Doce obligaciones 6 por 100, emisión 1917, números 1.717, 2.813, 2.815, 16.207, 16.231, 16.609, 17.713, 21.575 y 76 y 22.512 al 14. Dieciséis obligaciones 6 por 100, emisión 1918, números 605, 5.240, 5.759, 6.195, 6.744, 12.326, 19.551, 20.317, 21.013, 29.232, 39.269, 39.467, 44.702, 47.014, 48.119, 56.773 y 58.240. Treinta y nueve bonos 6 por 100, de varias emisiones, pero con numeración correlativa única, números 2.501 al 503, 5.113 y 14, 16.929 al 31, 17.201 al 203, 37.876 y 77, 49.046, 50.102, 30.490, 81.584 al 90, 82.075, 99.007 al 10, 99.021 y 22, 99.187 y 88, 99.481 al 85, y 111.399 y 400, de valor estos títulos de Energía Eléctrica de Cataluña, S. A., quinientas pesetas cada uno, excepto los de la emisión de 1914, que son de quinientos francos de Francia, oro Cooperativa de Fluido Eléctrico, actualmente Compañía de Fluido Eléctrico, S. A., cuarenta y seis obligaciones de la emisión 1929, 6 por 100, valor nominal 500 pesetas cada una, números 1.515 al 17, 8.645, 14.454 al 56, 17.133, 20.902 al 904, 26.676, 26.892, 29.585, 29.586, 29.885 al 86, 32.968 al 73, 32.948 al 50, 35.088 al 90, 35.171 al 73, 35.237 a, 39, 38.320, 38.584 al 89, 41.271, 44.659 y 60 y 47.877. Cuarenta y ocho obligaciones de la emisión de 1921, 6 por 100, de un valor nominal de 375 pesetas cada una, números 3.000, 6.219, 9.751, 12.984, 15.383 y 84, 15.421 y 22, 15.458 y 59, 18.724, 18.935, 21.321, 21.529 y 30, 21.625, 24.423, 24.495, 27.430, 27.600, 27.709, 27.786, 30.691, 34.003, 34.290, 34.297, 34.406, 34.464 y 65, 34.539 y 40, 34.837, 34.981 y 82, 34.983 y 84, 37.076, 37.661 y 62, 37.702 y 03, 40.073, 40.252, 40.820, 40.949, 43.349 y 50 y 47.583. Treinta y una obligaciones de la emisión de 1927, 6 por 100, valor nominal 500 pesetas cada una, número 580 y 81, 5.164 al 66, 5.173 al 75, 5.619 al 24, 12.504 al 06, 13.571 al 75, 13.635 al 40 y 17.944 al 46. Veintinueve obligaciones de la misma emisión de 1927, 6 por 100, de valor nominal de 375 pesetas cada una, números 2.031 y 32, 5.009, 5.170 al 72, 7.286 y 87, 7.457, 7.736 y 33, 11.173, 11.373, 11.438 y 39, 15.830, 20.071, 20.745 y 46, 20.764, 20.813 y 14, 24.072, 24.189 y 90, 25.258, 27.756 y 57 y 28.026. Diecisiete obligaciones de la emisión de 1923, 6 por 100, valor nominal 500 pesetas cada una, número 2.876 al 78,

3.098, 7.636 al 40 y 7.822 al 29. Dieciséis obligaciones de la misma emisión de 1928, 6 por 100, de un valor nominal de 275 pesetas cada una números 494 y 95, 2.894, 2.898, 2.900, 5.044, 5.253, 5.637, 5.641 y 42, 7.173 y 74, 7.708, 7.830 y 9.150 al 52. Setenta y nueve obligaciones de la emisión de 1929, 6 por 100, valor nominal de 500 pesetas cada una, números 37.144 y 45, 37.762 al 64, 44.614 y 15, 45.092 al 94, 50.418 al 20, 55.543 y 44, 58.149 y 50, 63.888 al 90, 64.403 al 05, 67.836 al 38, 70.498 al 500, 74.123 al 25, 76.527 y 28, 76.579 al 82, 77.563 al 69, 77.572 al 74, 77.671 y 12, 80.472 al 74, 80.798 y 99, 83.650 al 55, 83.971 al 72, 86.987 al 90 y 87.283 y 34. Setenta y ocho obligaciones de la misma emisión de 1929, 6 por 100, de un valor nominal de 375 pesetas cada una, números 30.217 y 18, 31.679 y 80, 36.967, 37.057, 37.143, 37.155, 39.693, 43.380 y 81, 43.395, 46.427 y 38, 46.536 y 37, 46.790, 49.242, 50.066 y 67, 50.097 al 99, 51.547 al 49, 51.622 y 23, 51.947 y 48, 55.058 y 59, 55.939 al 41, 58.933 y 34, 59.195 y 96, 62.029, 62.209 y 10, 62.292, 64.897 y 96, 65.239, 65.328, 65.333, 68.216, 68.261, 68.442, 68.721, 72.037 y 38, 72.307 y 08, 76.307 y 08, 76.583 y 84, 79.140, 79.549 al 51, 83.522, 85.435 y 85.540 y 41. Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A., veinte obligaciones, emisión 1920, 6 por 100, números 276, 338, 340, 415, 3.537, 2.701 y 02, 2.970, 5.963, 6.012, 6.126, 6.408, 12.706, 12.962, 13.691, 13.433, 13.444 y 45, 19.073 y 19.077. Cincuenta y cinco obligaciones emisión 1923, 6 por 100, números 430 y 31, 1.116, 1.417 al 19, 9.356 y 57, 9.359, 12.495, 12.497, 13.336 al 40, 13.453 al 57, 16.734 al 87, 17.188 y 89, 17.672 al 74, 25.778, 26.317 al 19, 26.792 al 94, 26.926, 34.260 al 62, 34.585, 35.269, 35.298 al 301, 36.216, 47.501, 47.673 al 76, 50.534 y 51.486. Diez bonos de la emisión 1920, al 7 por 100, números 1.859 al 64, 1.938, 15.372, 15.605 y 15.738. Cuatro bonos de la emisión de 1922, al 7 por 100, números 20.011 y 12, 20.867 y 20.869. El valor nominal de cada uno de los precedentes títulos de Sociedad Productora de Fuerzas Motrices es de quinientas pesetas; todos ellos de la pertenencia o propiedad de la Administración Diocesana de Vich, a quien transcurrido un año desde la denuncia podrá concedérsele autorización para percibir, previa caución bastante, los intereses vencidos o que vencieren, así como el capital de dichos valores y en cuanto fueren exigibles, o bien sin dicha caución una vez transcurrido el período de dos años para la percepción de los intereses, y el de cinco años para el cobro del capital, quedando prohibida la transferencia de los expresados títulos de crédito al portador, que además serán nulos, sin valor ni eficacia alguna, una vez transcurran cinco años desde las publicaciones hechas y sin que conste oposición a la denuncia, para cuyo momento y condición se previene a las entidades emisoras la expedición del duplicado de los referidos valores a favor de dicho demandante como legítimo dueño de ellos; todo ello sin que se haga especial declaración condenatoria en costas de este litigio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Francisco de Bernuy.»

Publicación.—La precedente sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Ante mí, Martín Escalza.

Y para que dicha sentencia tenga la debida publicidad, libro la presente en Barcelona a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).

11.671—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en providencia fecha dieciocho del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Consuelo Busqueta y de Ferrer, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Casa sita en calle Duque de la Victoria, antes de las Delicias, de esta ciudad, con una puma de agua de pie, señalada con el número cinco, cuya superficie es de siete mil treinta y cinco palmos, equivalentes a doscientos sesenta y cinco metros setenta y ocho decímetros, veintitrés centímetros; lindante por su frente, Oriente, con dicha calle; izquierda, entrando, Mediodía, con Margín Ferrer; derecha, Norte, con Valentin Company, y por el fondo, Poniente, con Joaquín Picó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad, en el tomo 1.388 del archivo, libro 82 de la sección tercera, folio 177, finca número 1.581, inscripción primera.

Para la celebración de la mencionada subasta ante este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para el remate de la indicada finca la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo.

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado para tener parte en el remate el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros.
413-A. J.

BURGO DE OSMÁ

En virtud de lo acordado por este Juzgado en providencia dictada en autos de Juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Felicísimo Amazán Rodrigo, en nombre y representación de Ismael Caballero Martín y otros contra Felipa Ortega Tejedor y otros vecinos más del pueblo de Torreblacos, sobre declaración de la existencia de una comunidad de bienes en el terreno de Va'delaguna y rectificación de escritura pública, de cuantía treinta mil pesetas, por la presente se cita y emplaza en forma legal, por segunda vez, a los herederos desconocidos de Valeriano Lafuente Ortuén, Angel Marina Sanz, Pedro Frias Ortega, Valentin Nafria Nafria, Victoriano Gonzalo Pérez y Francisco Alvarez Maqueda, así como a Atanasia Martínez García Elov Ropero Soria y Prudencio Santa María, mayores de edad, de vecindad y domicilio ignorados, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; haciéndose constar que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos presentados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón ofi-

cial de anuncios de este Juzgado, explico la presente en Burgo de Osma a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).

793—A. J.

TELDE

Don Angel García López, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Telde.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Sebastián Florido Ojeda, natural de esta ciudad, hijo de Damián y de Nicolasa, que se ausentó a la isla de Cuba a la edad de diecinueve años, en mil novecientos doce, habiéndose dejado de tener noticias suyas en mil novecientos veintiuno, y solicita tal declaración, al amparo de la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueva, su hermano don José Florido Ojeda.

Telde, veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Angel García López.—El Secretario, Esteban Sosa.

702—A. J.

1.º 6-2-954

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

ORTOLOZAGA MELLIQUE, Manuel; hijo de Buenaventura y de Francisca, marino, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Lamontiz; procesado en causa 233 de 1953 por deserción mercante.—(66);

AREGO ARRIEN, Santiago; hijo de Félix y de Ventura, marino, de treinta y tres años domiciliado últimamente en Elanchove; procesado en causa 233 de 1952 por deserción mercante.—(67);

ELOSEGUI ACARREGUI, Norberto; hijo de Abelardo y de Isabel, soltero, marino, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Abanto y Ciérvana; procesado en causa 233 de 1952 por deserción mercante.—(68);

VALLEJO MENA, José Luis; hijo de Enrique y de Antonia, soltero, ayudante de máquinas de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 233 de 1952 por deserción mercante.—(69);

SANTAMARIA FERNANDEZ, José; hijo de Avelino y de Dolores; marino, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Puebla del Caramiñal; procesado en causa 233 de 1952 por deserción mercante.—(70);

ASPERAZA ALVAREZ, Jesús; hijo de Feliciano y de María, casado, marino, de cincuenta y un años domiciliado últimamente en Forzanos; procesado en causa 233 de 1952 por deserción mercante.—(71);

ALVAREZ GIL, José; hijo de Agustín y de Cipriana, casado, marino, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en Islares; procesado en causa 233 de 1952 por deserción mercante.—(72);

Comparecerán en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.